

DECRETO EXENTO N° 682
MARIA ELENA,

20 FEB 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 19-01-24 de la Srta. **CAROLINA ROJAS GODOY**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 08, 15 de Enero de 2024, por horas de descanso el día 19 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CAROLINA ROJAS GODOY**.
- 4.- El Registro N° 026 de fecha 19-01-24 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **CAROLINA ROJAS GODOY**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 08, 15 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 19 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)